

trada y cubran de su cuenta este adeudo
en la inteligencia que la presente se expone
no es responsable en manera alguna
y no tener conocimiento todavía de
esta materia: Dece, ^{orden} al Portero de su
corte cite a los individuos de esta corporacion
para que comparezcan a las once de la noche
del presente y firmada el que sabe servir
de que certifique

Sebastian Gomez

Antonio Velasco

Jose Gomez y el

Fue presente

Pedro Martinez

Acuerdo y En la villa de Abasco a veinte y cinco de Abril de mil
ochocientos veinte y tres: Los señores D. Joaquin Gomez
Carrillo, y D. Sebastian Gomez Alcalde Mayor de la
dicha villa, y los señores D. Joaquin Gomez Carrillo,
y D. Sebastian Gomez Alcalde Mayor de la misma, y los señores
Antonio Velasco Procurador Sindico Gral. Jose Ruiz y
vador de los Diputados, y Benito de los señores
co. personas que en su totalidad componen su
Ayuntamiento Hallandose juntos y congregados en
la Sala Capitular dijeron: Que dependiendo de la
necesidad de varios de los componentes de esta
corporacion de ocupaciones y destinos que no les
permite su permanencia de continuo en esta villa
sin experimentar graves perjuicios, y perjudicando
medea que ocurran negocios que no sean

